



Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte	Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".		

<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
--------------------	------------------------

**DEFICIENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

De la revisión a las documentales proporcionadas por la Gerencia Metropolitana Norte, que soportan las actividades del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, durante el ejercicio 2014, se observa lo siguiente:

- De las 12 sesiones programadas según Calendario de sesiones autorizado para 2014, se cancelaron 7 sesiones, de las cuales en la cuarta y séptima debieron presentar los informes trimestrales del primer y segundo trimestre de 2014 a través de los formatos:

CAAS	Nombre del documento
02	Síntesis sobre la conclusión y los resultados generales de las contrataciones realizadas con fundamento en los artículos 41 y 42 de la ley, así como de las derivadas de licitaciones públicas
03	Relación de pedidos y contratos
04	Relación de las inconformidades presentadas
05	Estado que guardan las acciones para la ejecución de garantías por la rescisión de pedidos o contratos; acciones de las garantías por la falta de reintegro de anticipos o por los defectos y vicios ocultos.
06	Porcentaje acumulado de las contrataciones formalizadas de acuerdo con los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP, y las que se hayan adjudicado a MIPYMES

- El informe del primer trimestre se presentó extemporáneamente en la quinta sesión ordinaria.
- Para la presentación de los informes trimestrales, en el caso específico de las contrataciones realizadas bajo los supuestos de excepción de licitación pública,

**PREVENTIVAS:**

El Gerente Metropolitano Norte, en coordinación con el Subgerente de Administración y Finanzas deberá implementar los controles necesarios que permitan asegurar la correcta dictaminación de procedimientos de contratación, así como reportar en tiempo y forma los resultados de las mismas, realizando las siguientes acciones:

- 1 y 2.- Para el ejercicio 2015, acreditar la integración y presentación del segundo Informe trimestral en la sesión ordinaria inmediata a la conclusión del trimestre que se reporta.
3. Elaborar Informe de las contrataciones realizadas de manera trimestral, bajo los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la LAASSP, en lugar de integrar los CAAS-01 aprobados en el trimestre que se reporta.

**Acreditar y documentar:**

4. Que los casos de excepción de licitación pública con fundamento en el Artículo 41 fracción V de la LAASSP (Caso fortuito o fuerza mayor), cumplen con lo establecido en los artículos 41 penúltimo párrafo de la Ley; 21 "...El Comité no dictaminará los siguientes asuntos: fracción I..." y 71 del Reglamento de la LAASSP.

En los casos que sean sometidos a consideración del pleno y que las documentales presentadas resulten insuficientes, deberán rechazarse, para su posterior dictaminación, dejando acreditada dicha situación en el Acta correspondiente.

Francisco Javier Guerrero Betancourt  
Auditor

Citlali Elida Franco Dorantes  
Jefe de Departamento de Auditoría "C".

María Esther Reyes Meléndez  
Titular del Área de Auditoría Interna.



**Órgano Interno de Control en  
LICONSA, S.A. de C.V.**

**Cédula de Observaciones**

Hojas Núms. 2 de 3  
 Número de Auditoría: 06/2015  
 Número de Observación: 01  
 Monto Fiscalizable: N/A  
 Monto Fiscalizado: N/A  
 Monto por Aclarar: N/A  
 Monto por Recuperar: N/A  
 Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte	Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".			

Observación	Recomendaciones
<p>previsto en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se incluyen copia de los formatos CAAS-01, sometidos a dictaminación durante el trimestre que se reporta, en lugar de incluir un informe o síntesis de los casos dictaminados.</p> <p>4. En la segunda y tercera sesión extraordinaria se somete al Subcomité para su dictaminación dos contrataciones realizadas bajo los supuestos de excepción de licitación pública por un monto estimado de \$2'391,352.00 antes de I.V.A., para la contratación del Servicio de Limpieza a Oficinas y Mantenimiento de Jardines y para la compra de Ropa Deportiva e Industrial, con fundamento en el Artículo 41 fracción V Caso fortuito o fuerza mayor de la LAASSP, que no son sujetos de dictaminación de este Órgano Colegiado.</p> <p>Adicionalmente, en el Acta de la segunda sesión extraordinaria, para el caso de Limpieza a Oficinas y Mantenimiento de Jardines por un importe estimado de \$324,165.00 antes de I.V.A., se indicó que la justificación no se encontraba debidamente fundamentada y justificada; durante la sesión el fundamento paso de la fracción III a la V, por lo que el Subcomité no debió dictaminar procedente la adjudicación.</p> <p>5. El Acta de la primera sesión extraordinaria no se encuentra debidamente formalizada, quedando pendiente la firma de uno de los integrantes del Subcomité con voz y voto.</p> <p>6. En la segunda y quinta sesión ordinaria, primera y tercera sesión extraordinaria; al no asistir el Presidente del Subcomité el Secretario Técnico preside las sesiones y por lo tanto el Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales debe fungir como Secretario Técnico Suplente, sin embargo firma las Actas como invitado.</p>	<p>5. Verificar que todos los integrantes del Subcomité con voz y voto que participan en las sesiones firmen las actas como constancia de su participación.</p> <p>6. En los casos que el Subgerente de Administración y Finanzas presida las sesiones del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en su carácter de Presidente Suplente, el Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales cumpla con la función de Secretario Técnico Suplente; de conformidad con la integración del propio Subcomité, firmando las Actas con esta designación.</p> <p>7. Que los formatos CASS-01, se encuentran debidamente elaborados, soportados y formalizados por los integrantes del Subcomité con derecho a voto y por el Secretario Técnico que participen en la sesión.</p> <p>Fecha de Firma: 30 de junio de 2015</p> <p>Fecha Compromiso: 01-09-2015</p>

**Francisco Javier Guerrero Betancourt**  
 Auditor

**Citlalli Elidé Franco Dorantes**  
 Jefe de Departamento de Auditoría "C".

**María Esther Reyes Meléndez**  
 Titular del Área de Auditoría Interna.

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en  
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms.	3	de	3
Número de Auditoría:	06/2015		
Número de Observación:	01		
Monto Fiscalizable:	N/A		
Monto Fiscalizado:	N/A		
Monto por Aclarar:	N/A		
Monto por Recuperar:	N/A		
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte	Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".		

**Observación****Recomendaciones**

7. Los formatos CASS-01 que acreditan la dictaminación de los casos de excepción de licitación pública para la compra de Diesel para Calderas bajo en azufre, Gas Natural y Servicio de Limpieza a Oficinas y Mantenimiento de Jardines; se encuentran incompletos, debido a que faltan firmas de vocales titulares y/o suplentes.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
Artículo 22 fracciones IV, 41 penúltimo párrafo.

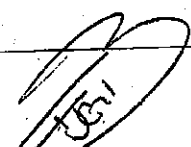
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
Artículo 21 segundo apartado fracción I, 22 fracciones II, VI y VII, 23.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de los Subcomités de los Centros de Trabajo, Clave VST-PL-004, Vigente Numerales IX inciso a), De los Suplentes; X de las Funciones del Subcomité en materia de control.

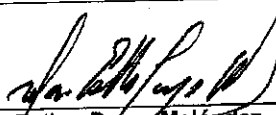
**Servidores Públicos Responsables de atender**

  
Mtro. Andrés González Nieto.  
Gerente Metropolitano Norte

  
C.P. Sergio Alfredo Canseco Vasconcelos  
Subgerente de Administración y Finanzas

  
Francisco Javier Guerrero Betancourt  
Auditor

  
Citlalli Elide Franco Dorantes  
Jefe de Departamento de Auditoría "C".

  
María Esther Reyes Meléndez  
Titular del Área de Auditoría Interna.

056



Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte	Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Attendamientos y Servicios".		

<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
--------------------	------------------------

**FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS CON PROVEEDORES QUE NO ACREDITAN CONTAR OPORTUNAMENTE O QUE NO CUENTAN CON LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO A SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

Derivado del análisis de 18 expedientes de procedimientos de contratación realizados durante el ejercicio de 2014, por la Gerencia Metropolitana Norte, por un monto total de \$16'205,283.82, se determinó lo siguiente:

1. En dos procedimientos de contratación se integra al expediente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales al SAT, emitida en fecha posterior (12 días y 4 meses y medio aproximadamente) a la firma del contrato, mismos que se describen a continuación:

Tipo Adj.	Servicio	Proveedor	Contrato/Fecha	Importe antes de I.V.A	Opinión SAT	
					Folio	Fecha
AD 41 Fracc III	Diesel Industrial en azufre	Diesel 2000 S.A. de R.L. de C.V.	CAD01/236 /2014 08/01/14	\$2'978,507.00	14NA0184896	21/01/14
13P Fracc II	Lavandería de ropa de trabajo	Lavados Profesionales, S.A. de C.V.	PSG/2844/ 2014 18/08/14	\$730,344.65	14NA6788982	04/11/14

2. En cinco procedimientos de contratación no se acredita la solicitud ni la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales al SAT, mismos que se describen a continuación:

**CORRECTIVA:**

El Gerente Metropolitano Norte en coordinación con el Subgerente de Administración y Finanzas, deberá rendir un informe pormenorizado debidamente sustentado y fundamentado, con la documentación soporte que acredite las razones por las cuales se adjudicaron los contratos relacionados en el cuerpo de la observación, sin contar con la solicitud ni la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales al SAT.

Así mismo deberán informar quien o quienes fueron los servidores públicos responsables de integrar los expedientes de los procedimientos de contratación, así como de su guarda y custodia, anexando la documentación soporte que lo acredite.

**PREVENTIVA:**

El Gerente Metropolitano Norte a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas deberá implementar controles internos que permitan verificar que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la LAASSP, cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, o el que en su caso establezca el SAT, en las bases de licitación y de invitación a cuando menos tres personas, así como en las solicitudes de cotización para adjudicación directa, se indicará que cada persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, deberá presentar la consulta realizada al SAT, de la opinión prevista, así como el correo electrónico de Liconsa, para la recepción de los comunicados, previo a la formalización de los contratos.

Francisco Javier Guerrero Betancourt  
Auditor

Jesús Victoria Zarate  
Auditor

Citlalli Elidé Franco Dorantes  
Jefa de Departamento de  
Auditoría "C"

María Esther Reyes Meléndez  
Titular del Área de Auditoría  
Interna

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en  
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**Hojas Núms. 2 de 2  
Número de Auditoría: 06/2015  
Número de Observación: 02  
Monto Fiscalizable: 40'294.3  
Monto Fiscalizado: 16'205.3  
Monto por Aclarar: N/A  
Monto por Recuperar: N/A  
Riesgo: MREnte: LICONSA, S.A. de C.V. Sector: Desarrollo Social Clave: 020143  
Área Auditada: Gerencia Metropolitana Norte Clave de programa y descripción de Auditoría:  
2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".**Observación****Recomendaciones**

Tipo Adj.	Servicio	Proveedor	Contrato/Fecha	Importe antes de I.V.A
13P 26 fracción II	Diesel Industrial bajo en azufre	Diafa Diesel 2000 S.A. de R.L. de C.V	CADQ/4210/2014 16/08/14	\$985,105.65
13P 26 fracción II	Maniobras de descarga de feche en polvo		PSG/4445/2014 18/08/14	\$576,000.00
13P 26 fracción II	Ropa de Trabajo	Enlace Corporativo COA, S.A. de C.V	2014-4248-C 16/10/14	\$590,150.00
		Comercializadora Internacional Glyfy, S.A. de C.V.	2014-4257-C 16/10/14	\$4'803,282.00
13P 26 fracción II	Ropa de Trabajo	Atsuef Textil, S.A. de C.V	2014-4858-C 27/11/14	\$473,985.00
LP	Hidróxido de Sodio	Acidos y Solventes, S.A. de C.V	CADQ/3585/2014 27/05/14	\$1'192,000.00

**FUNDAMENTO LEGAL:**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector  
Público, Artículo 39, fracción VI, inciso j.

Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2014. Regla 1.2.1.16.

Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.Asimismo deberán remitir a este Órgano Interno de Control las evidencias  
documentales de la implementación de los controles antes citados, con fecha  
posterior al cierre de la auditoría.

Nota 1

Fecha de Firma:

30 de junio de 2015  
Fecha Compromiso:01-07-2015

Servidores Públicos Responsables de atender

Mtro. Andrés González Nieto.  
Gerente Metropolitano NorteC.P. Sergio Alfredo Canseco Vasconcelos  
Subgerente de Administración y FinanzasFrancisco Javier Guerrero Betancourt  
AuditorJesús Victoria Zarate  
AuditorCíthali Ejido Franco Dorantes  
Jefa de Departamento de  
Auditoría "C"María Esther Reyes Meléndez  
Titular del Área de Auditoría  
Interna



Ente: LICONSA, S.A. de C.V. Sector: Desarrollo Social Clave: 020143  
Área Auditada: Gerencia Metropolitana Norte Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

**Observación**

**Recomendaciones**

**PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FUNDADOS NI MOTIVADOS Y FALTA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE.**

Derivado del análisis a las carpetas de las 3 sesiones extraordinarias del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Gerencia Metropolitana Norte y a los expedientes de los 5 procedimientos de contratación dictaminados procedentes bajo el amparo del artículo 40 y 41 fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por un monto total de \$8'886,747.70 se determinó lo siguiente:

- No se encuentran debidamente fundados, ni motivados los siguiente procedimientos, en los casos de Servicio de lavado y planchado de ropa industrial de trabajo con fundamento en la fracción III, no fue dictaminado por el Subcomité y en el caso de Ropa Deportiva y Ropa Industrial el fundamento paso de fracción III a V:

Proveedor	Pedido/Contrato	Importe antes de I.V.A	Art 41	Proveedor	Periodo
Diesel industrial bajo en azufre	CADO/1236/2014	\$2'976,507.00	III	Díafa Diesel 2000 S.A. DE R.L de C.V.	01/01/14 al 31/03/14
Ropa Deportiva y Ropa Industrial de Trabajo	2014-4249-C	\$590,150.00	V	Enlace Corporativo COA, S.A. de C.V. CREINNOVA, S.A. de C.V. Comercializadora Internacional Glyn, S.A. de C.V. 4 MFS, S.A. de C.V.	16/10/14
	2014-4251-C	\$283,715.00			
	2014-4257-C	\$4'603,282.00			
	2014-4254-C	\$11,695.00			

**CORRECTIVA:**

El Gerente Metropolitano Norte en coordinación con el Subgerente de Administración y Finanzas, deberán realizar lo siguiente:

- Un informe pormenorizado debidamente sustentado y fundamentado, con la documentación soporte que acredite las razones por las cuales se llevaron a cabo las adjudicaciones directas por excepción, sin acreditar suficientemente los supuestos invocados, así como lo señalado en el cuerpo de la observación.
- Proporcionar en su caso la documentación faltante que se cita en la observación.
- Reintegró de penalizaciones no aplicadas por \$11,513.91.

**PREVENTIVA:**

Con el fin de incrementar la eficiencia de los procesos y procedimientos en materia de adquisición y contratación de servicios el Gerente Metropolitano Norte, deberá en coordinación con el Subgerente de Administración y Finanzas en lo subsecuente verificar previo a la realización de los procesos de adjudicación por excepción a la licitación pública, que la documentación que presentan las diversas áreas se encuentre debidamente elaborada y formalizada.

Francisco Javier Guerrero Betancourt Auditor  
 Jesús Victoria Zarate Auditor  
 Silvan Elidé Franco Dorantes Jefa de Departamento de Auditoría "C"  
 María Esther Reyes Meléndez Titular del Área de Auditoría Interna

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓrgano Interno de Control en  
LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Observaciones

Hojas Núms. 2 de 6  
Número de Auditoría: 06/2015  
Número de Observación: 03  
Monto Fiscalizable: 40'294.3  
Monto Fiscalizado: 8'886.7  
Monto por Aclarar: N/A  
Monto por Recuperar: N/A  
Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte	Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".		

## Observación

## Recomendaciones

Proveedor	Pedido/Contrato	Importe antes de I.V.A	Art 41	Proveedor	Periodo
Servicio de lavado y planchado de ropa industrial de trabajo	PSG/1478/2014	\$149,800.00	III	Lavados Profesionales, S.A. de C.V.	02/01/14 al 01/03/14
Servicio de lavado y planchado de ropa industrial de trabajo	PSG/1636/2014	\$127,708.70	V	Lavados Profesionales, S.A. de C.V.	12/03/14 de 30/04/14
Servicio de Maniobras de descarga de sacos de leche en polvo		\$144,000.00	V		14/03/14 al 30/03/14
		\$8'886,747.70			

Ropa Deportiva y Ropa Industrial de Trabajo.- se presentó para dictaminación del Subcomité con un techo presupuestal autorizado por \$2'067,187.00, sin embargo se adjudicó por \$5'477,147.00, sin que exista evidencia que se requirió el incremento.

El 6 de octubre de 2014, día programado para emitir el fallo, indebidamente se difiere para el 8 de octubre de 2014, justificando que las propuestas técnicas continuaban evaluándose, sin embargo de acuerdo a la norma se debería notificar a los participantes durante la presentación y apertura de propuestas o bien durante el periodo de evaluación previo a la fecha programada para el fallo.

Con fecha 6 de octubre de 2014 el Área Contratante realiza la evaluación económica a 5 de 6 participantes, sin justificar la exclusión de la

Documentar y presentar para dictaminación al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, los casos de excepción debidamente fundados y motivados.

Para los casos de excepción que no son dictaminados por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; vigilar que la justificación a que hace referencia el artículo 40 de la LAASSP y el 41 del Reglamento precise que el Titular del área requirente dictamina como procedente la excepción a la licitación pública.

Verificar que la elaboración de los contratos sea bajo las mismas condiciones y términos solicitados por el área contratante.

Emitir oficio para que previo al pago se cuente con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Nota 2

Fecha de Firma:

30 de junio de 2015

Fecha Compromiso:

01-09-2015

Francisco Javier Guerrero Betancourt  
AuditorJesús Victoria Zarate  
AuditorCitlali Elida Franco Dorantes  
Jefa de Departamento de Auditoría "C"María Esther Reyes Meléndez  
Titular del Área de Auditoría  
Interna



Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte	Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".		

<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
--------------------	------------------------

Comercializadora AXCY, S.A. de C.V. y sin contar con la evaluación técnica que fue presentada por el Encargado del Departamento de Relaciones Industriales mediante oficio número DRI/JPP/1317/2014 del 7 de octubre de 2014.

El análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por los 6 licitantes, se dictaminaron solventes técnicamente en diferentes partidas.

El 8 de octubre de 2014, se comunica el fallo con las propuestas ganadoras por un monto antes de I.V.A. de \$5'504,112.00 integrado por:

GANADORES	IMPORTE
Enlace Corporativo COA, S.A. de C.V.	\$800,830.00
Comercializadora Internacional Giffyn, S.A. de C.V.	\$4'603,282.00
<b>Total adjudicado antes de I.V.A.</b>	<b>\$5'504,112.00</b>

Posteriormente el 10 de octubre de 2014, se levanta Acta Administrativa para modificar el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 37 penúltimo párrafo de la LAASSP, informando que por error las partidas fueron asignadas a 2 licitantes debiendo ser a 4 de acuerdo a sus propuestas y precios unitarios por un monto de \$5'488,732.00, integrado de la siguiente manera:

GANADORES	IMPORTE
Enlace Corporativo COA, S.A. de C.V.	\$580,150.00
CREINNOVA, S.A. de C.V.	\$283,715.00
4 M'S, S.A. de C.V.	\$11,586.00
Comercializadora Internacional Giffyn, S.A. de C.V.	\$4'603,282.00
<b>Total adjudicado antes de I.V.A.</b>	<b>\$6'488,732.00</b>

**Servidores Públicos Responsables de atender**

*[Signature]*  
Mtro. Andrés González Nieto,  
Gerente Metropolitana Norte

*[Signature]*  
C.P. Sergio Alfredo Canséco Vasconcelos  
Subgerente de Administración y Finanzas

*[Signature]*  
Francisco Javier Guerrero Betancourt  
Auditor

*[Signature]*  
Jesús Victoria Zarate  
Auditor

*[Signature]*  
Citlali Elías Franco Dorantes  
Jefa de Departamento de Auditoría "C"

*[Signature]*  
María Esther Reyes Meléndez  
Titular del Área de Auditoría  
Interna





Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte	Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".		

**Observación**

**Recomendaciones**

En la convocatoria se estableció la formalización de pedidos en lugar de contratos.

**Servicio de Maniobras de descarga de sacos de leche en polvo.-** la justificación a que hace referencia el artículo 40 de la LAASSP y el 41 del Reglamento no precisa que el Titular del área requirente dictamina como procedente la excepción a la licitación pública.

2. Para los procedimientos anteriores se identifica que no se cuenta con:

- A. La evidencia que acredite los estudios de mercado, solo se anexan el formato FO-COM-05;
- B. El envío y recepción de las solicitudes de cotización.
- C. En los expedientes a excepción de Diesel Industrial bajo en azufre y Ropa Deportiva y Ropa Industrial de Trabajo no se elaboran tablas comparativas para la evaluación económica.
- D. En los expedientes a excepción de Ropa Deportiva y Ropa Industrial de Trabajo, no se anexan las evaluaciones técnicas que debiera elaborar el área solicitante.
- E. La verificación de existencia en el almacén.
- F. La garantía de cumplimiento.
- G. La verificación para evitar recibir proposiciones o adjudicar contrato con personas que se encuentren inhabilitadas o en situación de atraso en las entregas de los bienes.

3. **Servicio de lavado y planchado de ropa Industrial de trabajo.-** (con fundamento en el artículo 41 fracción III y V contratos PSG/1478/2014 y PSG/1835/2014), se identifican incumplimientos en la entrega de ropa, sin que se aplicarán el 5% de penalizaciones, por un monto de:

Francisco Javier Guerrero Betancourt  
Auditor

Jesús Victoria Zarate  
Auditor

Citlali Elde Franco Dorantes  
Jefa de Departamento de Auditoría "C"

María Esther Reyes Meléndez  
Titular del Área de Auditoría  
Interna



Ente: LICONSA, S.A. de C.V. Sector: Desarrollo Social Clave: 020143  
Área Auditada: Gerencia Metropolitana Norte Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

**Observación**

**Recomendaciones**

3.1.- Del contrato PSG/1478/2014 \$5,478.43, como se detalla a continuación:

NO. PE	FECHA	IMPORTE	IMPORTE SUJETO DE PENALIZACION DEL 5%	PENALIZACION DEL 5%
391	28/02/2014	43,033.37	43,033.37	2,151.67
98	07/03/2014	38,891.47	38,891.47	1,944.57
200	14/03/2014	13,825.25	13,825.25	691.26
256	21/03/2014	13,818.45	13,818.45	690.92
		<b>TOTALES</b>	<b>109,568.54</b>	<b>5,478.43</b>

3.2.- Del contratos PSG/1835/2014 \$6,035.48, como se detalla a continuación:

NO. PE	FECHA	IMPORTE	IMPORTE SIN PENALIZACION	IMPORTE SUJETO DE PENALIZACION DEL 5%	PENALIZACION DEL 5%
227	21/04/2014	30,352.12	0	30,352.12	1,517.61
299	25/03/2014	42,880.55	2,468.24	40,394.31	2,019.72
115	09/05/2014	27,784.59	0	27,784.59	1,389.23
272	23/05/2014	22,198.65	0	22,198.65	1,109.93
		<b>TOTALES</b>		<b>120,709.67</b>	<b>6,035.48</b>

*[Signature]*  
Francisco Javier Guerrero Betancourt  
Auditor

*[Signature]*  
Jesús Victoria Zarate  
Auditor

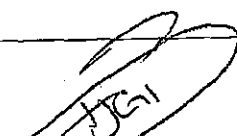
*[Signature]*  
Citlali-Elide Franco Dorantes  
Jefa de Departamento de Auditoría "C"


*[Signature]*  
María Esther Reyes-Meléndez  
Titular del Área de Auditoría Interna

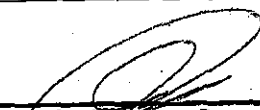


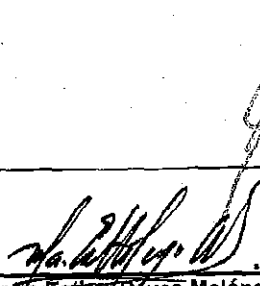
Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte	Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"		

Observación	Recomendaciones
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 22 fracción II, 26, 29, 37 penúltimo párrafo, 40, 41, 45, 48 fracción II párrafo tercero, 50 fracciones IV y V y 82.</p> <p>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 27, 28, 29, 30, 39, fracción VI, Inciso j, 55, 71 y 72 fracción III, V.</p> <p>Cláusula décima primera de los pedidos celebrados en el ejercicio 2014.</p>	

  
Francisco Javier Guerrero Betancourt  
Auditor

  
Jesús Victoria Zarate  
Auditor

  
Citlali Elida Franco Dorantes  
Jefa de Departamento de Auditoría "C"

  
María Estrey Reyes Meléndez  
Titular del Área de Auditoría  
Interna

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en  
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms. 1 de 5  
 Número de Auditoría: 06/2015  
 Número de Observación: 04  
 Monto Fiscalizable: 40'294.3  
 Monto Fiscalizado: 5'428.0  
 Monto por Aclarar: N/A  
 Monto por Recuperar: N/A  
 Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte.	Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".			

**Observación****Recomendaciones****PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, QUE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y DOCUMENTADOS.**

Derivado del análisis a los expedientes de 6 procedimientos de contratación por Licitación Pública e Invitación a cuando menos tres personas, dictaminados procedentes bajo el amparo del artículo 26 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por un monto total de \$5'427,950.30 adjudicado a los siguientes proveedores, se determina lo siguiente:

Proc.	Servicio	Proveedor	Importe antes de IVA
LP	Suministro de combustible	Efectiva, S.A. de C.V.	1'051,699.00
LP	Hidróxido de sodio	Ácidos y Solventes, S.A. de C.V.	1'192,000.00
LP	Ácido fosfórico	Industrias Greher, S.A. de C.V.	892,800.00
ISP	Diesel industrial bajo en azufre	DIAFA Diesel, S.A. de C.V.	985,108.65
ISP	Lavado y planchado de ropa industrial de trabajo	Lavados Profesionales, S.A. de C.V.	730,344.65
ISP	Maniobras de descarga de leche en polvo		576,000.00
Total adjudicado por licitación pública y por invitación a cuando menos tres personas			\$5'427,950.30

**Nota 3**

A. No se cuenta con los siguientes documentos:

1. La fianza de garantía de cumplimiento a favor de Liconsa.
2. Del proveedor DIAFA Diesel, S.A. de C.V. no se integraron al expediente Acta Constitutiva y sus reformas, registró federal de contribuyentes y comprobante de domicilio y para Lavados Profesionales, S.A. de C.V., no

**CORRECTIVA:**

El Gerente Metropolitano Norte en coordinación con el Subgerente de Administración y Finanzas deberán.

A., D. Proporcionar en su caso la documentación faltante que se cita en la presente observación.

B, C.2. y E.1. Remitir los cheque originales cancelados.

C.1. Entregar la documentación comprobatoria del gasto (factura original).

E.2. Reintegró de penalizaciones no aplicadas por \$20,483.27

**PREVENTIVA:**

Con el fin de incrementar la eficiencia de los procesos y procedimientos en materia de adquisición y contratación de servicios la Gerencia Metropolitana Norte en coordinación con el Subgerente de Administración y Finanzas, deberán:

Verificar previo a la realización de los procedimientos de contratación, que la documentación que presentan las diversas áreas, hayan sido debidamente elaborada y formalizada.

Por otra parte, deberá verificar que los pagos se realicen en tiempo y forma, en caso de cancelaciones se aseguren de incluir los cheques originales y en caso de incumplimientos por parte de los proveedores, deberán aplicar las penalizaciones correspondientes.

Jesús Victoria Zarate.  
 Auditor.

Citalli Elida Franco Dorantes  
 Jefe de Departamento de Auditoría "C".

María Esther Reyes Meléndez  
 Titular del Área de Auditoría Interna.

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en  
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms. 2 de 5  
 Número de Auditoría: 06/2015  
 Número de Observación: 04  
 Monto Fiscalizable: 40'294.3  
 Monto Fiscalizado: 5'428.0  
 Monto por Aclarar: N/A  
 Monto por Recuperar: N/A  
 Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte.	Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".			

**Observación****Recomendaciones**

se integró el Acta Constitutiva y sus reformas.

- B. Del análisis a los pagos del producto **Ácido Fosfórico** entregado por el proveedor Industrias Greher, S.A. de C.V., se determinó que existen 5 cheques por un importe global de \$518,830.88 que fueron cancelados, pero no anexan el cheque original a las Pólizas de Egresos correspondientes:

PÓLIZA DE EGRESOS			
No.	CHEQUE No.	FECHA	IMPORTE
E-226	73411	15/09/2014	74,652.66
E-442	73625	29/08/2014	112,339.04
E-252	73899	19/08/2014	107,692.32
E-189	74231	10/10/2014	113,202.08
E-360	74402	24/10/2014	111,044.48
Total cheques cancelados			\$518,830.88

- C. En la verificación de la entrega recepción del producto **Hidróxido de Sodio** por el proveedor Ácidos y Solventes, S.A. de C.V., se determinó que:

C.1. La Póliza de Egreso-353 Cheque No. 72747 no cuenta con la documentación comprobatoria del gasto por un importe de \$121,610.22.

C.2. En las Pólizas de Egreso 242 y 361 los Cheque 73889 y 74403, fueron cancelados pero no anexan los originales.

- D. **DIAFA Diesel 2000, S.A de C.V.** en el expediente de contratación no está la evaluación económica del área contratante, existe una copia incompleta del documento denominado "Evaluación Económica", donde participan 3 proveedores, que no especifica qué propuesta es la ganadora o presenta el

Presentar al Órgano Interno de Control la evidencia que acredite el cumplimiento de la recomendación.

Fecha de Firma:

30 de junio de 2015

Fecha Compromiso:

01-09-2015

Servidores Públicos Responsables de atender

Mtro. Andrés González Nieto.  
Gerente Metropolitano Norte

C.P. Sergio Alfredo Cansaco Vasconcelos  
Subgerente de Administración y Finanzas

Jesús Victoria Zarate.  
Auditor.

Citlali Elidé Franco Dorantes  
Jefe de Departamento de Auditoría "C".

María Esther Reyes Meléndez  
Título del Área de Auditoría Interna.

066

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en  
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms. 3 de 5  
 Número de Auditoría: 06/2015  
 Número de Observación: 04  
 Monto Fiscalizable: 40'294.3  
 Monto Fiscalizado: 5'428.0  
 Monto por Aclarar: N/A  
 Monto por Recuperar: N/A  
 Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte.	Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".		

**Observación****Recomendaciones**

mejor precio, mismo que el Área contratante imprimió del sistema compraNet e integró al expediente.

E. Del análisis a los pagos de Lavados Profesionales, S.A. de C.V., se determinó que:

E.1. Existen 9 cheques por un importe global de \$213,924.88 que fueron cancelados, pero no anexan el cheque original a las Pólizas de Egresos correspondientes, mismos que se relacionan a continuación:

PÓLIZA DE EGRESOS			
No.	CHEQUE No.	FECHA	IMPORTE CON IVA
E-227	73410	16/08/2014	21,036.67
E-320	73503	22/08/2014	20,658.99
E-446	73628	29/08/2014	20,807.80
E-264	73901	19/09/2014	21,888.75
E-243	73880	19/08/2014	20,833.19
E-248	73895	18/09/2014	20,981.04
E-349	73998	26/09/2014	22,140.81
E-112	74154	03/10/2014	21,559.21
E-364	74406	24/10/2014	48,838.82
Total cheques cancelados			213,924.88

E.2. Se identifican incumplimientos en la entrega de ropa, sin que se aplicara el 5% de penalizaciones, por un monto de \$20,483.27, como se detalla a continuación:

Jesus Victoria Zarate.  
Auditor.

Citlalli Elidé Franco Dorantes  
Jefe de Departamento de Auditoría "C".

María Esther Reyes Meléndez  
Titular del Área de Auditoría Interna.

067

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en  
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**Hojas Núms. 4 de 5  
Número de Auditoría: 06/2015  
Número de Observación: 04  
Monto Fiscalizable: 40'294.3  
Monto Fiscalizado: 5'428.0  
Monto por Aclarar: N/A  
Monto por Recuperar: N/A  
Riesgo: MREnte: LICONSA, S.A. de C.V. Sector: Desarrollo Social Clave: 020143  
Área Auditada: Gerencia Metropolitana Norte. Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".**Observación****Recomendaciones**

POLIZA DE EGRESOS	FECHA	IMPORTE SUJETO DE PENALIZACION DEL 5%	PENALIZACION DEL 5%
E-282	19/07/2014	159,029.27	7,951.46
E-229	15/08/2014	43,381.77	2,169.09
E-453	31/10/2014	20,981.04	1,049.05
E-455	31/10/2014	20,907.90	1,045.40
E-456	31/10/2014	20,833.19	1,041.66
E-454	31/10/2014	20,858.99	1,032.85
E-072	08/11/2014	21,035.87	1,051.78
E-237	17/12/2014	21,569.21	1,078.46
E-234	17/12/2014	22,140.61	1,107.03
E-230	17/12/2014	21,986.75	1,098.34
E-240	17/12/2014	18,468.99	923.43
E-830	31/12/2014	16,694.44	834.72
<b>SUBTOTAL</b>		<b>409,685.33</b>	<b>20,483.27</b>

F. Del servicio de Maniobras de descarga de leche en polvo adjudicado a [REDACTED] se identifica un cheque por un importe de \$42,989.60, cancelado, sin anexar a la póliza de egresos el original.

Nota 4

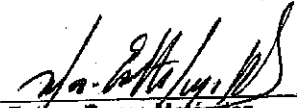
**FUNDAMENTO LEGAL:**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 48 fracción II y último párrafo y 53.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 85 fracciones III y V; 86, 95, 96.

  
 Jesús Victoria Zarate.  
Auditor.

  
 Citlali Erida Franco Dorantes  
Jefe de Departamento de Auditoría "C".

  
 María Esther Reyes Hernández  
Titular del Área de Auditoría Interna.

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en  
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms.	5	de	5
Número de Auditoría:	06/2015		
Número de Observación:	04		
Monto Fiscalizable:	40'294.3		
Monto Fiscalizado:	5'428.0		
Monto por Aclarar:	N/A		
Monto por Recuperar:	N/A		
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte.	Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".		

**Observación****Recomendaciones**

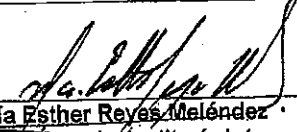
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 66 fracción III.

Cláusulas sexta, décima tercera y décima quinta referentes a la garantía e Inciso H) del Anexo Técnico para las penalizaciones de los contratos celebrados en el ejercicio 2014.

Políticas de Operación de Contabilidad General, Clave VST-DFP-PL-016, inciso b) Póliza de Egresos.

  
Jesús Victoria Zarate,  
Auditor.

  
Citlali Elida Franco Dorantes  
Jefe de Departamento de Auditoría "C".

  
María Esther Reyes Meléndez  
Titular del Área de Auditoría Interna.

069





Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Observaciones

Hojas Núms.	1	de	5
Número de Auditoría:	06/2015		
Número de Observación:	05		
Monto Fiscalizable:	40'294.3		
Monto Fiscalizado:	16'205.3		
Monto por Aclarar:	N/A		
Monto por Recuperar:	N/A		
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave:	020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte	Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"			

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

**PAGOS EFECTUADOS SIN CONTAR CON EL DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DEL GASTO (CONTRATO)**

Derivado del análisis a los expedientes de 16 procedimientos de contratación directas, por invitación a cuando menos tres personas y licitaciones públicas, por un monto total de \$16'205,283.62 se observa que en 7 de ellos se realizaron pagos por \$1'373,310.67 antes de I.V.A., sin contar con el documento justificativo del gasto (contrato), mismos que se describen a continuación:

- Servicio de lavado y planchado de ropa industrial de trabajo.-** se adjudicó con fundamento en el artículo 41 fracción III de la LAASSP a Lavados Profesionales, S.A. de C.V., con un mínimo a ejercer de \$59,920.00 y un máximo de \$149,800.00, para el periodo del 2 de enero al 1 de marzo de 2014.

Con oficio número GMN/JALB/109/2014 de fecha 7 de febrero de 2014 se turnó a la Unidad Jurídica, Solicitud para la elaboración de contrato misma que acusó de recibido con fecha 14 de febrero de 2014; sin que exista ni en el expediente ni en la póliza de pago, el contrato formalizado.

Por lo tanto, se realizaron pagos por un monto de \$94,455.56 con las pólizas de egresos 391 (del 2 al 25 de enero de 2014), 96 (del 27 de enero al 15 de febrero de 2014), 200 (del 17 al 22 de febrero de 2014) y 258 (del 24 de febrero al 01 de marzo de 2014), sin contar con el documento justificativo del gasto.

- Servicio de lavado y planchado de ropa industrial de trabajo.-** mediante la póliza de egresos número 282 fecha 18 de julio de 2014, se realizaron pagos a Lavados Profesionales, S.A. de C.V., por un importe antes de I.V.A. de \$119,171.30 por servicios realizados en el periodo del 1 de mayo al 15 de junio

**CORRECTIVA:**

El Gerente Metropolitano Norte, en coordinación con el Subgerente de Administración y Finanzas, deberán realizar lo siguiente:

- Proporcionar la documentación faltante que se cita en la observación.
- Informe pormenorizado debidamente sustentado y fundamentado, con la documentación soporte que acredite las razones por las cuales, se pagaron servicios sin contar con el documento justificativo del gasto.

**PREVENTIVA:**

El Gerente Metropolitano Norte en coordinación con el Subgerente de Administración y Finanzas deberá emitir oficio para que previo al pago se cuente con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Fecha de Firma:

30 de junio de 2015

Fecha Compromiso:

01-07-2015

Francisco Javier Guerrero Betancourt  
Auditor

Jesús Victoria Zarate  
Auditor

Citlali Eliseo Franco Dorantes  
Jefa de Departamento de Auditoría "C"

María Esther Rojas Meléndez  
Titular del Área de Auditoría Interna

070



Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte	Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".		

**Observación**

**Recomendaciones**

de 2014, a través de las ordenes de trabajo que se relacionan en el cuadro siguiente, sin contar con el documento justificativo del gasto.

Orden de trabajo	Periodo de entrega	Importe Antes de I.V.A.	Orden de trabajo	Periodo de entrega	Importe Antes de I.V.A.
339413	02/05/2014	3,932.66	339432	24/05/2014	2,830.45
339414	03/05/2014	2,954.00	339433	26/05/2014	3,768.80
339415	05/05/2014	3,318.35	339434	27/05/2014	2,892.50
339416	06/05/2014	2,865.90	339435	28/05/2014	3,181.90
339417	07/05/2014	3,159.85	339436	28/05/2014	2,946.70
339418	08/05/2014	3,181.90	339437	30/05/2014	2,993.55
339419	09/05/2014	3,049.60	339438	30/05/2014	3,075.80
339420	10/05/2014	3,067.70	339439	02/06/2014	3,529.50
339421	12/05/2014	3,399.05	339440	03/06/2014	3,006.85
339422	13/05/2014	3,014.20	339441	04/06/2014	3,308.20
339423	14/05/2014	3,233.30	339442	05/06/2014	3,149.65
339424	15/05/2014	2,852.50	339443	06/06/2014	3,482.16
339425	16/05/2014	2,805.35	339444	07/06/2014	2,980.75
339426	17/05/2014	2,926.00	339445	08/06/2014	3,536.15
339427	18/05/2014	3,480.15	339446	10/06/2014	2,973.60
339428	20/05/2014	2,949.46	339447	11/06/2014	3,132.85
339429	21/05/2014	3,199.35	339448	12/06/2014	3,055.15
339430	22/05/2014	2,896.25	339449	13/06/2014	3,060.40
339431	23/05/2014	3,109.75	339450	14/06/2014	2,815.75
Importe total pagado con la póliza 282					\$119,171.30

Cabe destacar que todas las órdenes de trabajo observadas se encuentran alteradas y fueron con cargo al contrato PSG/2844/2014 de la invitación a cuando menos 3 personas número AI-020VST002-N45-2014, con vigencia del 16 de junio al 31 de diciembre de 2014.

**Servidores Públicos Responsables de atender**

Mtro. Andrés González Nieto.  
Gerente Metropolitano Norte

C.P. Sergio Alfredo Canseco Vasconcelos  
Subgerente de Administración y Finanzas

Francisco Javier Guerrero Betancourt  
Auditor

Jesús Victoria Zarate  
Auditor

Citlali Elde Franco Dorantes  
Jefa de Departamento de Auditoría "C"

María Esther Reyes Meléndez  
Titular del Área de Auditoría  
Interna



Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte	Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".		

Observación	Recomendaciones
<p>3. Servicio de Maniobras de descarga de sacos de leche en polvo.- se adjudicó con fundamento en el 41 fracción V de la LAASSP a [REDACTED] con un mínimo a ejercer de \$57,600.00 y un máximo de \$144,000.00, para el periodo comprendido del 14 de marzo al 30 de abril de 2014.</p> <p>En el expediente se integra el formato Solicitud para la elaboración de convenio (contrato) de fecha 14 de marzo de 2014, sin acreditar su envío a la Unidad Jurídica, sin que exista ni en el expediente ni en la póliza de pago, el contrato formalizado.</p> <p>Por lo tanto, se realizaron pagos por un monto de \$100,809.27 con las pólizas 374 (del 4 al 24 de marzo de 2014), 10 (del 27 de marzo al 21 de abril de 2014), 119 (del 22 al 28 de abril de 2014) y 275 (29 de abril de 2014), sin contar con el documento justificativo del gasto.</p>	<p>Nota 5</p>
<p>4. Servicio de Maniobras de descarga de sacos de leche en polvo.- ampliación del 20% con fundamento en el 52 de la LAASSP a [REDACTED] con un mínimo a ejercer de \$42,256.00 y un máximo de \$105,640.00, para el periodo comprendido del 2 de enero al 28 de febrero de 2014.</p> <p>En el expediente se integra el formato Solicitud para la elaboración de convenio de fecha 30 de diciembre de 2013, sin acreditar su envío a la Unidad Jurídica, sin que exista ni en el expediente ni en la póliza de pago, el contrato formalizado.</p> <p>Por lo tanto, se realizaron pagos por un monto de \$68,994.11 con las pólizas 108 (del 6 al 27 de enero de 2014), 210 (del 28 al 30 de enero de 2014), 303 (del 5 al 7 de febrero de 2014), 97 (del 13 al 24 de febrero de 2014) y 206 (del 27 al 28 de febrero de 2014), sin contar con el documento justificativo del</p>	<p>Nota 6</p>

Francisco Javier Guerrero Betancourt Auditor

Jesús Victoria Zarate Auditor

Cristian Elide Franco Dorantes Jefe de Departamento de Auditoría "C"

Maria Esther Reyes Meléndez Titular del Área de Auditoría Interna



Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte	Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".		

<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>
--------------------	------------------------

gasto.

5. **Suministro de combustible.**- ampliación del 20% con fundamento en el 52 de la LAASSP a Efectivale, S.A. de C.V., con un mínimo a ejercer de \$112,000.00 y un máximo de \$280,000.00, para el periodo comprendido del 2 de enero al 28 de febrero de 2014.

En el expediente se integra el formato Solicitud para la elaboración de convenio de fecha 2 de enero de 2014, sin acreditar su envío a la Unidad Jurídica, sin que exista ni en el expediente ni en la póliza de pago, el contrato formalizado.

Por lo tanto, se realizaron pagos por un monto de \$244,410.40 con la póliza 94 (del 2 de enero al 28 de febrero de 2014), sin contar con el documento justificativo del gasto.

6. **Suministro de combustible.**- mediante la póliza de egresos número 212 fecha 15 de agosto de 2014, se realizó pagó a Efectivale, S.A. de C.V. por importe antes de I.V.A. de \$174,513.80 por suministros realizados en el periodo comprendido del 1 de junio al 16 de julio de 2014, a través de las facturas que se relacionan en el cuadro siguiente:

Factura	Periodo de entrega	Importe Antes de I.V.A.
EAC-00086424	08/06/2014	87,256.80
EAC-00086941	28/06/2014	87,256.80
Importe total pagado con la póliza 212		\$174,513.80

Cabe destacar que los pagos fueron con cargo al contrato número CADQ/4406/2014 de la Licitación Pública LA-020VST002-N62-2014 con vigencia del 17 de junio al 31 de diciembre de 2014.

7. **Diesel Industrial bajo en azufre.**- mediante la póliza de egresos 88 cheque

Francisco Javier Guerrero Betancourt  
Auditor

Jesús Victoria Zarate  
Auditor

Citlalli Endé Franco Dorantes  
Jefa de Departamento de Auditoría "C"

María Esther Reyes Meléndez  
Titular del Área de Auditoría  
Interna

073



Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte	Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".		

**Observación**

**Recomendaciones**

72855 de fecha 4 de julio de 2014, se realizó pago a Diafa Diesel 2000, S.A. de C.V., por un importe antes de I.V.A., de \$570,956.23 por suministros realizados en el periodo comprendido del 19 de abril al 15 de junio de 2014, a través de las facturas que se relacionan en el cuadro siguiente:

Factura	Periodo de entrega	Importe Antes de I.V.A.
46283	21/04/2014	81,184.38
46284	23/04/2014	65,280.29
46285	25/04/2014	61,182.51
46288	26/04/2014	77,267.13
46280	30/04/2014	83,023.65
46291	02/05/2014	48,896.06
46255	05/05/2014	80,257.22
46292	10/05/2014	82,854.89
Importe total pagado con la póliza 88		\$570,956.23

Cabe destacar que los pagos fueron con cargo al contrato número CADQ/4210/2014 de la invitación a cuando menos 3 personas AI-020VST002-N45-2014 con vigencia del 18 de junio al 31 de diciembre de 2014.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 66 fracción III.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Capítulo tercero de los Contratos, Artículo 45 penúltimo párrafo y 46.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 84.

Francisco Javier Guerrero Betancourt  
Auditor

Jesús Victoria Zarate  
Auditor

Citlali Endé Franco Dorantes  
Jefa de Departamento de Auditoría "C"

María Esther Reyes Meléndez  
Titular del Área de Auditoría Interna